

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1988.-

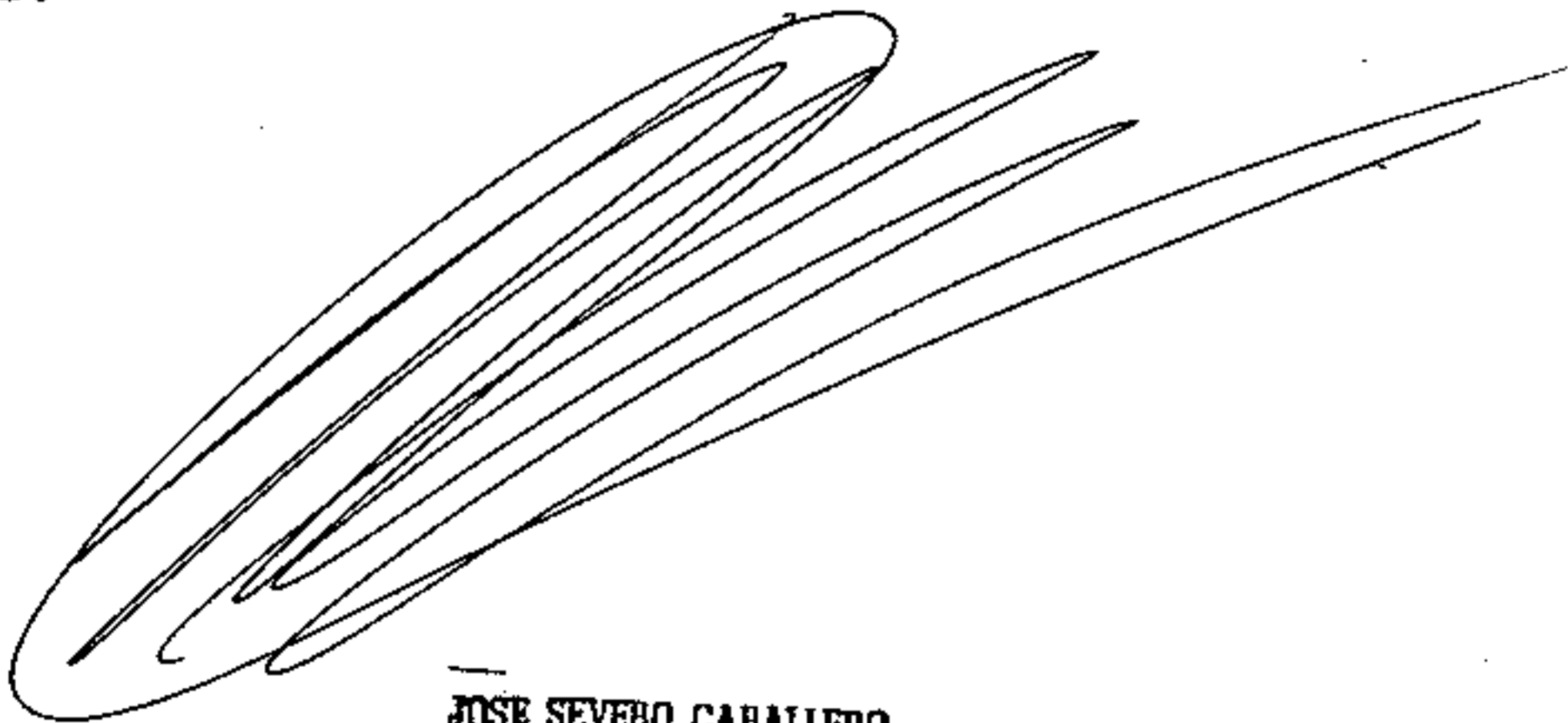
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Entre Ríos) comunica la donación de material bibliográfico y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación realizada por la Sra. María Teresa Basaldúa de Benítez, de acuerdo al detalle obrante a fs. 4/5.-

2°) Hacer llegar a la misma, por intermedio de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, el agradecimiento de esta Corte Suprema.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO